

ORDENANZA N° 4047/09.-

VISTO:

El expediente N° 4455-M-08, caratulado: "PIERO / MARCELLINI solicita escrituración; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, corre adjunto nota emitida por el señor Escribano PIERO MARCELLINI, del Registro N° 8 de esta / Ciudad, solicitando se efectúe la escrituración del Lote 10 de la Manzana B de la Quinta 13, Barrio Santa Genoveva, a favor // del señor ASCENSI FRANCISCO RUBEN y GONZALEZ DE ASCENSI GLAUS FELISA.-

Que a fojas 3, corre fotocopia del Boleto de / Compraventa manuscrito por esta Municipalidad y el señor ROBERTO CONCHA, con fecha 03-02-68, del predio denominado como Lote 10 de la Manzana B de la Quinta 13, con una superficie total de // 130,46 metros cuadrados.-

Que a fojas 3 vuelta, consta transferencia del señor CONCHA ROBERTO a favor del señor BENIFACIO NOR OLIVERA, / cediendo todos los derechos, acciones y obligaciones del Boleto de Compraventa; con fecha 07-05-83.-

Que en la misma foja consta transferencia del / señor OLIVERA BENIFACIO NOR a favor del señor FRANCISCO RUBEN ASCENSI L.E. N° 7.363.516 y GLAUS FELISA DE ASCENSI H.I. N° 1.070.700, de todos los derechos, acciones y obligaciones que emanan del Boleto de Compraventa, firmando en esta acto la conyuge del señor OLIVERA, señora BENIGNIA RUTH PERALTA L.C. N° 8.073.601.-

Que a fojas 4, se adjunta certificación emitida por el señor Escribano PIERO MARCELLINI, afirmando que las // firmas corresponden a los cessionarios, con fecha 02-03-88.-

Que a fojas 6, la Dirección de Tierras Fiscales adjunta Constatación Dominial del Lote 10 de la Manzana B, Maneg elatura Catastral N° 09-28-65-3371, constando que el inmueble / consta a favor de la Municipalidad de Neuquén, con fecha 13-10-88.-

//2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

9/2



1112.-

Que habiendo la Dirección de Tierras Fiscales constate la documentación obrante en los archivos de la misma, concordando totalmente la documentación, con la presentada por el recurrente.-

Que a fojas 14 se agrega Despacho N° 045/89 / de la Comisión Interna de Obras Públicas, mediante el cual aprueba el proyecto de Ordenanza de fojas 9/10; que este despacho // fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 04/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 31-03-89.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sesiona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Lote 10 de la Manzana B de la Quinta 13, Barrio Santa Geneviva, con una superficie total de 350,46 metros cuadrados, plano de mensura Folio N° 873, Nomenclatura Catastral N° 09-20-65-8371, a favor del señor FRANCISCO RUBEN ASCENSI L.E. 7.303.516 y la señora GLADYS FELISA GONZALEZ DE ASCENSI N.I. 1.070.788.-

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el acto de escrituración, // como así también los que demande el escribano interviniente correrán por cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia por el término de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de su publicación.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES / DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 4459-M-88).-

ES COPIA

122.-



FDO: PESINEY ALVAREZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4047/89
PUBLICADA POR DECRETO N° 0505
N° 4459-M-88